



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-345

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, solicita a la Fiscalía General de Justicia del Estado, se realicen las acciones necesarias para reforzar los estándares de profesionalización y eficiencia de los servidores públicos adscritos a dicha institución, particularmente en lo relativo al registro y trámite de denuncias por el delito de violencia vicaria en la Entidad.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 01 de agosto del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-345, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA COMPETENCIAL, SOLICITA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REFORZAR LOS ESTÁNDARES DE PROFESIONALIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A DICHA INSTITUCIÓN, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO AL REGISTRO Y TRÁMITE DE DENUNCIAS POR EL DELITO DE VIOLENCIA VICARIA EN LA ENTIDAD.